

Términos de referencia - Convocatoria abierta

Profesional de Administración de Aplicaciones y Plataformas Tecnológicas

(Persona natural)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto	Excedentes 2023 - Programa Sistemas de Información 2026-2027.
Macroproceso, eje o área	Subdirección de Desarrollo Estratégico Equipo Tecnologías de la información
Resultado del proyecto al cual contribuye la contratación	Fortalecer las capacidades de producción, gestión, análisis y uso estratégico de información territorial, ambiental y de gobernanza para sustentar la toma de decisiones, la incidencia en políticas públicas y el ejercicio efectivo de la autonomía de los Gobiernos Indígenas en la Amazonía
Código de Apropiación Presupuestal	TIC-005-2026
Línea presupuestal o rubro del proyecto ii centro de costo	438020102 - Desarrollador Full Stack
ROL	Profesional de Administración de Aplicaciones y Plataformas Tecnológicas

2. RECOMENDACIONES INICIALES

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- Recuerde que, en su condición de participante con la sola presentación de hoja de vida y soportes, autoriza a verificar toda la información que en ella suministren.
- Toda comunicación enviada por los participantes deberá ser dirigida a la Fundación Gaia Amazonas ubicada en la Calle 70A No. 11-30 en Bogotá D.C., o en el correo electrónico convocatorias@gaiaamazonas.org



3. CRONOGRAMA INDICATIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Publicación de los términos de referencia para participar	08 de julio de 2026
Plazo para solicitar aclaraciones de los participantes	10 de julio de 2026
Plazo para la presentación de hojas de vida y soportes	15 de julio de 2026
Evaluación	17 de julio de 2026
Notificación de los resultados	21 de julio de 2026
Plazo estimado para la contratación	24 de julio de 2026

****Este cronograma podrá ser modificado en cualquier momento del proceso.***

4. CONTEXTO DE LA CONTRATACIÓN

La Fundación Gaia Amazonas, con registro número S0002771 del 13 de marzo de 1997 de la Cámara de Comercio, personería jurídica otorgada mediante Resolución 823 del 26 de diciembre de 1994 por la Alcaldía Mayor de Bogotá e identificada con número de identificación tributaria (NIT) 830.003.358-6, es una organización sin ánimo de lucro, cuya misión es salvaguardar la diversidad biológica y cultural de los bosques tropicales, particularmente de la región de la Amazonía.

En cumplimiento de su objeto social Gaia Amazonas, fomenta la cooperación entre pueblos indígenas, entidades del Estado, sociedad civil y sector privado, tanto en la escala local, nacional como regional, con el fin de construir procesos armónicos y colaborativos dirigidos a:

- i) Promover y facilitar el reconocimiento y la implementación de los derechos indígenas y de sus territorios como la estrategia más viable y digna para la conservación de los bosques.
- (ii) Impulsar la consolidación de las entidades territoriales indígenas en el ordenamiento político-administrativo del Estado colombiano, de conformidad con los principios constitucionales de diversidad cultural, autodeterminación, autonomía y descentralización.
- (iii) Acompañar a los gobiernos indígenas en la construcción de estrategias ambientales y culturales basadas en los sistemas de conocimiento propio, para consolidar el ordenamiento ambiental de la Amazonía.
- (iv) Fortalecer los sistemas alimentarios indígenas como eje del bienestar social, cultural y ambiental.
- (v) Promover el diálogo intercultural como principio de relacionamiento y mecanismo efectivo para definir acuerdos entre diferentes actores y sistemas de conocimiento.

La misión de Gaia Amazonas se basa en la convicción de que un sistema de conocimiento sólido y colaborativo es fundamental para enfrentar las crisis globales. Por ello, trabajan para hacer tangible un Estado diverso y una Amazonía viva mediante redes colaborativas que incluyen entidades del Estado, pueblos indígenas y organizaciones sociales. Crean firmemente que el cuidado de esta región protege la vida en todas sus formas y asegura un futuro sostenible para el planeta, para lo cual impulsan sistemas articulados de información, intercambio de conocimientos y acciones eficaces de incidencia política.



La Fundación Gaia Amazonas, en el marco de su estructura organizacional y bajo la orientación de la Subdirección de Desarrollo Estratégico, busca fortalecer su capacidad institucional para el cumplimiento de su misionalidad, así como la eficiencia de sus procesos operativos y de apoyo. En este contexto, el área de Tecnologías de la Información y la Comunicación cumple un rol fundamental como habilitador estratégico, aportando al mejoramiento de la gestión institucional mediante el uso adecuado de herramientas tecnológicas.

En este sentido, la Fundación requiere fortalecer la capacidad técnica y operativa del área de Tecnologías de la Información para apoyar la implementación del modelo de trabajo definido, mediante la administración de aplicaciones, plataformas y servicios tecnológicos institucionales, la gestión de ambientes y despliegues, la administración del ciclo de vida tecnológico de los usuarios, la continuidad operativa de los servicios, la administración de la información y el soporte especializado de segundo nivel. Para ello, se requiere la contratación de un **Profesional de Administración de Aplicaciones y Plataformas Tecnológicas**, que contribuya a la administración operativa del ecosistema tecnológico institucional, garantizando la disponibilidad, integración, configuración, evolución y adecuado funcionamiento de las plataformas tecnológicas definidas por la organización.

5. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente proceso de convocatoria y el contrato que consecuentemente se celebre, estarán sujetos a los lineamientos de la Fundación Gaia Amazonas establecidos en el Manual de Contratación y lo previsto en las normas de derecho civil y comercial.

En desarrollo de los procesos de contratación, Gaia Amazonas dará aplicación a los principios de transparencia, economía, igualdad de trato, y buena gestión financiera. La selección se realiza de manera objetiva se basa en el criterio del ofrecimiento más favorable: Mejor calidad: Ponderación de calidad y precio.

EL PRESENTE PROCESO NO OBLIGA A LA FUNDACIÓN GAIA AMAZONAS, POR LO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE CELEBRAR O NO CONTRATO CON LOS PARTICIPANTES.

6. MÉTODO DE SELECCIÓN

PROCESO COMPETITIVO ABIERTO. Esta es una modalidad de selección que inicia con la publicación de los términos de referencia (convocatoria), en las diferentes redes de Gaia Amazonas invitando a todos los interesados en participar. Para garantizar la objetividad, la selección se realiza mediante la aplicación rigurosa de criterios de evaluación previamente definidos y establecidos en las bases del proceso.

7. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Formación Académica:

- **Pregrado:** Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería Telemática, Ingeniería Electrónica o áreas afines relacionadas con



Tecnologías de la Información. También podrán participar profesionales de otras disciplinas, que acrediten formación complementaria y experiencia específica en administración de plataformas, aplicaciones y servicios tecnológicos.

- **Posgrado:** Título de posgrado en modalidad de especialización o maestría en alguna de las siguientes áreas o afines:
 - Tecnologías de la Información.
 - Ingeniería de Software.
 - Arquitectura de Software.
 - Infraestructura Tecnológica.
 - Administración de Sistemas de Información.
 - Computación en la Nube.
 - Seguridad de la Información.
 - Transformación Digital.
 - Gestión de Proyectos TI.
 - Arquitectura Empresarial.
 - Gobierno de Tecnologías de la Información.
 - Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información.
 - Inteligencia Empresarial.
 - Otras áreas afines relacionadas con la administración de aplicaciones, plataformas y servicios tecnológicos.

- **Experiencia profesional general:** *Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con tecnologías de la información, contados a partir de la expedición del título profesional.*

- **Experiencia profesional específica:** *Tres (3) años de experiencia relacionada con una o varias de las siguientes actividades:*
 - Administración de aplicaciones, plataformas y servicios tecnológicos institucionales.
 - Administración del ciclo de vida de aplicaciones (Application Lifecycle Management – ALM), incluyendo la gestión de ambientes de desarrollo, pruebas y producción, así como procesos de integración, versionamiento, despliegue, liberación y operación de soluciones tecnológicas, aplicando buenas prácticas de Software Development Life Cycle (SDLC) y DevOps.
 - Administración de plataformas colaborativas empresariales, tales como Microsoft 365, SharePoint, OneDrive, Exchange Online, Power Platform o herramientas equivalentes.
 - Administración del ciclo de vida tecnológico de usuarios, incluyendo la gestión de identidades digitales, licencias, accesos, permisos y demás recursos tecnológicos asociados a su ingreso, permanencia, cambios y retiro de la organización.



Adicionalmente, se valorará positivamente experiencia en:

- Administración o implementación de servicios tecnológicos en plataformas cloud o híbridas, incluyendo Microsoft Azure, Amazon Web Services (AWS), Google Cloud Platform (GCP) o equivalentes.
- Administración de almacenamiento, respaldo, recuperación de información y continuidad operativa de servicios tecnológicos.
- Integración entre aplicaciones, plataformas y servicios mediante APIs, Microsoft Graph, conectores o mecanismos de interoperabilidad.
- Administración técnica de sitios web institucionales, portales corporativos o plataformas de colaboración.
- Monitoreo de plataformas tecnológicas, análisis de disponibilidad y gestión de incidentes de segundo nivel.
- Implementación de políticas de seguridad operativa relacionadas con identidades, autenticación, permisos y acceso a plataformas tecnológicas.
- Documentación técnica, gestión del cambio, transferencia de conocimiento y capacitación sobre plataformas y servicios tecnológicos.
- Administración y operación de servicios tecnológicos bajo buenas prácticas de gestión de servicios de TI (ITSM) o marcos de referencia equivalentes.

• **Competencias y Habilidades:**

- Habilidad y capacidad de atención al detalle.
- Capacidad de análisis, organización y resolución de problemas.
- Capacidad de comunicación y relación interpersonal para desarrollar trabajo en equipo, coordinar actividades y mantener una adecuada interacción con diferentes actores.
- Capacidad de planificación, organización y trabajo por resultados.
- Capacidad para administrar simultáneamente diferentes actividades, estableciendo prioridades y cumpliendo oportunamente los compromisos adquiridos.
- Capacidad para desarrollar su trabajo de manera autónoma o en equipo, de acuerdo con las necesidades del contexto.
- Habilidad para la elaboración de informes, procedimientos, documentación y demás documentos de apoyo para la gestión.
- Capacidad para adaptarse al cambio, asumir nuevos retos y promover la mejora continua.
- Capacidad para generar y brindar información de manera clara y oportuna para apoyar la toma de decisiones.
- Orientación al servicio, con actitud proactiva y disposición para brindar acompañamiento y soporte a usuarios y equipos de trabajo.
- Disponibilidad y flexibilidad en el manejo del tiempo, de acuerdo con la dinámica propia de la Fundación.
- Manejo de la información bajo principios de confidencialidad, responsabilidad, integridad y ética profesional.



8. CRITERIOS DE SELECCIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

#	Criterio	Puntos
1	Experiencia profesional general: <i>Cinco (5) años de experiencia profesional en áreas relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación.</i>	20
2	Experiencia profesional específica: Tres (3) años de experiencia relacionada con una o varias de las siguientes actividades: - Administración de aplicaciones, plataformas y servicios tecnológicos institucionales. - Administración del ciclo de vida de aplicaciones (Application Lifecycle Management – ALM), incluyendo la gestión de ambientes de desarrollo, pruebas y producción, así como procesos de integración, versionamiento, despliegue, liberación y operación de soluciones tecnológicas, aplicando buenas prácticas de Software Development Life Cycle (SDLC) y DevOps. - Administración de plataformas colaborativas empresariales, tales como Microsoft 365, SharePoint, OneDrive, Exchange Online, Power Platform o herramientas equivalentes. - Administración del ciclo de vida tecnológico de usuarios, incluyendo la gestión de identidades digitales, licencias, accesos, permisos y demás recursos tecnológicos asociados a su ingreso, permanencia, cambios y retiro de la organización.	30
3	Prueba técnica <i>Evaluación de conocimientos relacionados con la administración de aplicaciones y plataformas tecnológicas, ALM, SDLC, DevOps, Microsoft 365 y operación de servicios tecnológicos institucionales.</i>	20
4	Entrevista <i>Evaluación de experiencia, criterio técnico, competencias, habilidades, capacidad de análisis, comunicación y resolución de problemas.</i>	30
Total		100

La hoja de vida seleccionada será la que obtenga la mayor puntuación con la suma de todos los puntajes mínimos otorgados. Gaia Amazonas corrobora la veracidad de los datos aportados por el/la participante seleccionado/a, en primer lugar, con los documentos requeridos para la firma del contrato.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO



El Manual de Contratación de Gaia Amazonas busca garantizar la contratación de bienes y servicios mediante un proceso de selección objetiva, a través del uso de procedimientos transparentes.

9.1. OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Prestar los servicios profesionales de forma independiente y por sus propios medios para administrar, configurar, integrar y brindar soporte especializado a las aplicaciones, plataformas y servicios tecnológicos de la Fundación Gaia Amazonas, gestionando su ciclo de vida operativo, la administración de ambientes, despliegues, identidades digitales, almacenamiento, continuidad operativa y demás componentes tecnológicos institucionales, con el fin de garantizar la disponibilidad, seguridad operativa, evolución y adecuado funcionamiento del ecosistema tecnológico de la fundación.

9.2. Naturaleza del contrato a suscribir: Contrato de prestación de servicios.

9.3. Plazo de ejecución del contrato: Desde el 24 de julio de 2026 o desde la firma del contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2026.

9.4. Lugar de prestación del servicio: Bogotá D.C., y los Territorios Indígenas y/o los departamentos y/o municipios donde se desarrolla el proyecto. Gaia Amazonas, asumirá con recursos del proyecto hasta un tope límite los gastos de transporte y alimentación en terreno en virtud del desarrollo de las obligaciones y/o actividades directamente ligadas al mismo. Estos deberán ser legalizados según los procedimientos administrativos establecidos por la Gaia Amazonas, cuando aplique.

Nota: La convocatoria no establece una modalidad específica de trabajo (presencial, remota o híbrida). Dada la naturaleza de las funciones, que incluyen acompañamiento a usuarios, administración de plataformas institucionales y eventuales actividades en territorio, se espera disponibilidad para atender los requerimientos operativos definidos por la Fundación durante la ejecución del contrato.

9.5. Valor total del contrato: El valor del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE [\$53'750.000]**. Incluido todos los impuestos, tasas y gravámenes, costos y gastos que conlleve la ejecución del contrato. **Si el contratista es responsable de IVA se entiende incluido el valor del impuesto en los honorarios.**

Los pagos estarán sujetos a las retenciones tributarias y demás obligaciones legales que resulten aplicables según la condición tributaria del contratista. Los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral son responsabilidad del contratista, de conformidad con la normatividad vigente.

9.6. Honorarios y forma de pago: Todos los pagos se realizarán contra entrega y previa aprobación de los productos por parte del supervisor del contrato y según los procedimientos administrativos establecidos por Gaia Amazonas.



9.7. Obligaciones específicas y productos esperados del contratista:

Obligaciones específicas	No. Pago	Producto a entregar	Valor del producto
1. Administración de aplicaciones y plataformas tecnológicas Administrar la configuración, disponibilidad, operación, actualización y evolución de las aplicaciones, plataformas y servicios tecnológicos institucionales, incluyendo plataformas de colaboración, sistemas de información, portales web, herramientas de gestión, servicios cloud, plataformas de productividad e integraciones tecnológicas, garantizando su adecuado funcionamiento y aprovechamiento institucional.	1	Informe 1: Plan de administración de aplicaciones y plataformas tecnológicas. Incluye como mínimo: plan de trabajo, cronograma, estado inicial de las aplicaciones, plataformas y servicios tecnológicos institucionales, documentación técnica inicial y evidencias de las actividades ejecutadas durante el periodo.	\$3'000.000 (proporcional a la fecha de inicio del contrato)
2. Administración del ciclo de vida de aplicaciones Administrar el ciclo de vida operativo de las aplicaciones institucionales, incluyendo la gestión de ambientes, control de versiones, despliegues, liberaciones, mantenimiento operativo y buenas prácticas de ALM, SDLC y DevOps.	2	Informe 2: administración de aplicaciones y plataformas tecnológicas. Incluye como mínimo: actividades ejecutadas durante el periodo relacionadas con la administración de aplicaciones, plataformas y servicios tecnológicos, documentación técnica generada o actualizada y evidencias de ejecución.	\$10'000.000
3. Administración del ciclo de vida tecnológico de usuarios Administrar técnicamente las actividades asociadas al ingreso, permanencia, cambios y retiro	3		



de usuarios en las plataformas tecnológicas institucionales, garantizando la adecuada gestión de identidades, licencias, permisos, accesos y demás recursos tecnológicos. 4. Administración de la información y continuidad operativa Administrar y apoyar la implementación de mecanismos orientados a garantizar la disponibilidad, integridad, almacenamiento, respaldo, recuperación y continuidad operativa de la información y de los servicios tecnológicos institucionales. 5. Integración y evolución de plataformas Administrar e implementar integraciones entre aplicaciones, plataformas y servicios tecnológicos, así como participar en el análisis y evolución de la arquitectura tecnológica institucional. 6. Administración de servicios tecnológicos Administrar técnicamente los servicios tecnológicos institucionales, realizando monitoreo, análisis de disponibilidad, gestión del cambio y soporte especializado de segundo nivel. 7. Gestión documental y transferencia de conocimiento Elaborar y mantener actualizada la documentación técnica, procedimientos, configuraciones, manuales operativos y realizar actividades de capacitación y transferencia de conocimiento.		Informe 3: administración de aplicaciones y plataformas tecnológicas. Incluye como mínimo: actividades ejecutadas durante el periodo relacionadas con la administración de aplicaciones, plataformas y servicios tecnológicos, documentación técnica generada o actualizada y evidencias de ejecución.	\$10'000.000
	4	Informe 4: administración de aplicaciones y plataformas tecnológicas. Incluye como mínimo: actividades ejecutadas durante el periodo relacionadas con la administración de aplicaciones, plataformas y servicios tecnológicos, documentación técnica generada o actualizada y evidencias de ejecución.	\$10'000.000
	5	Informe 5: administración de aplicaciones y plataformas tecnológicas. Incluye como mínimo: actividades ejecutadas durante el periodo relacionadas con la administración de aplicaciones, plataformas y servicios tecnológicos, documentación técnica generada o actualizada y evidencias de ejecución.	\$10'000.000



	6	Informe 6: administración de aplicaciones y plataformas tecnológicas. Incluye como mínimo: actividades ejecutadas durante el periodo relacionadas con la administración de aplicaciones, plataformas y servicios tecnológicos, documentación técnica generada o actualizada y evidencias de ejecución.	\$10'000.000
--	---	--	---------------------

10. CONFLICTO DE INTERESES

Cualquier conflicto de intereses que pudiere surgir durante la ejecución del contrato deberá notificarse por escrito y sin dilación a Gaia Amazonas. Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiere poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. Este conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza, Gaia Amazonas tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo.

11. REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR

Los/las participantes deberán presentar al correo electrónico convocatorias@gaiaamazonas.org, de acuerdo con el cronograma indicativo, con el asunto **Administración de Aplicaciones y Plataformas Tecnológicas**, los siguientes documentos, en formato PDF:

- Hoja de vida, incluye Soportes Académicos (Fotocopias de los diplomas otorgados / actas de grado); Soportes de experiencia (Certificaciones contractuales / laborales / Fotocopias de los contratos suscritos).
- Fotocopia de la cédula o documento de identidad legible.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional, cuando aplique.
- Registro Único Tributario RUT con fecha de impresión 2026.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y responsabilidad por la ejecución del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de Gaia Amazonas estará a cargo del Líder de tecnologías de la información, o quien haga sus veces.



13. OTRAS INFORMACIONES SOBRE DE LA CONVOCATORIA

- La presente convocatoria se lleva a cabo con base en lo dispuesto en el Manual de Contratación de Gaia Amazonas y constituye una herramienta para garantizar que la selección se realice bajo los principios de transparencia, igualdad de oportunidades para las personas interesadas en participar, y evaluación objetiva.
- Gaia Amazonas no utiliza criterios de selección que generen discriminación entre las personas interesadas en participar, relacionados con su estado civil, raza, género, situación económica o religión que profesen.
- El suministro de información o la presentación de documentación incompleta o que no corresponda, generará la exclusión las/los participantes en el proceso de selección
- Gaia Amazonas exige de sus trabajadores y contratistas, la aceptación y cumplimiento a la Política de Prevención y protección Frente al Acoso y el Abuso Sexual, Política de Ética e Integridad, acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, entre otros que son informados y suministrados en el proceso de contratación.
- La participación en este proceso de selección conlleva un reconocimiento expreso por parte de los/las participantes con relación al hecho de no encontrarse vinculado o condenado a investigaciones penales relacionadas con lavado de activos, corrupción, tráfico y trata de personas, narcotráfico, financiamiento de terrorismo y conductas relacionadas con la vida e integridad de las personas. Para lo cual, Gaia Amazonas realizará consultas en listas vinculantes, sobre todas las personas naturales que participan en los procesos de contratación.
- El presente proceso de selección podrá ser declarado desierto cuando ninguna de las hojas de vida o propuestas cumpla con los criterios de evaluación.

La presente convocatoria no constituye oferta o promesa por parte de la Fundación Gaia Amazonas respecto a la celebración de contrato alguno y de acuerdo con las necesidades que se presenten y podrá ser modificada en sus términos en cualquier momento.

Por favor no envíe su hoja de vida si no cuenta con los requisitos establecidos por estos Términos de Referencia. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos, o sean recibidas después de la fecha no serán tenidas en cuenta. **Solo las personas preseleccionadas serán contactadas.**

